

SERGIO RAFAEL GONZALEZ
OFICIAL PRINCIPAL
Secc. Reg. Paspacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 28/06, caratulado: "S/MANIFIESTA. PONE EN CONOCIMIENTO. SOLICITA SE INSTRUYAN ACTUACIONES SUMARIALES"; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el Sr. Gustavo Sergio Longhi en su carácter de concejal de la ciudad de Río Grande, a través de la cual pone en conocimiento de este organismo hechos presuntamente irregulares en que habría incurrido el Ejecutivo Municipal de la ciudad antes citada, vinculados a la publicidad estática de la vía pública.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 15 /06, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí integramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la incompetencia de esta Fiscalía de Estado de la Provincia para intervenir en la presentación efectuada por el Concejal Gustavo Sergio Longhi, ello de acuerdo con los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 28/06 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se

ES COPIA FIEL

SERGIO RIFATI CON OFICIAL 294 Sect. Reg. Des.

dejará constancia en el registro respectivo, previa obtención y certificación de fotocopia de la presentación y documentación a ella adjuntada obrante a fs. 1/47, y remisión de los originales al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 15 /06, notifíquese al Concejal Gustavo Sergio Longhi. Ofíciese al Tribunal de Cuentas de la Provincia remitiéndole los originales de la presentación de fs. 1/8 del expediente F.E. N° 28/06 y la documentación que se adjuntara a la misma; como asimismo copia certificada del dictamen y resolución antes mencionados. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº

3 5 /06.-

Ushuaia, 1 1 JUL. 2006

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego, Antàrtida e Islas del Atlàntico Sur